



MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. COMUNAL DE SALUD  
HUEPIL

## APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS

HUEPIL, 31 DE MAYO DEL 2016

### DECRETO ALCALDICIO: 1676

#### VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- Convenio Programa Ges Odontológico Familiar con Municipalidades de fecha 24 de febrero 2016, según Resolución Exenta N° 001162.
- 5.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel y Doña Magaly Elda Mercedes Higuera Soto de profesión Técnico de nivel superior en Enfermería.

#### DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister y Doña Magaly Elda Mercedes Higuera Soto de profesión Técnico de nivel superior en Enfermería, el que tendrá una vigencia, desde el 31 de Mayo hasta 31 de agosto de 2016.
- 2.- Páguese la suma de \$ 6.000.- (Seis mil pesos) impuesto incluido, por hora efectivamente realizada.
- 3.- Impútese el gasto que erogue el presente Contrato 2152103999999 otros.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



**GUSTAVO PEREZ LARA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER**  
ALCALDE

#### DISTRIBUCION

Interesado  
Contraloría Regional del Bio Bio  
Depto. Comunal de Salud  
OF. Partes  
Alcaldía

JAJA/GPL/FSF/remf



## CONTRATO A HONORARIOS

En Huépil, 31 de Mayo del 2016, entre la Municipalidad de Tucapel, Rut.: 69.141.802-2 representada por su Alcalde Don José Antonio Fernández Alister, Cedula de Identidad N° 2.015.770-1, Chileno, Domiciliado para efectos legales en Calle Diego Portales 258 de Huepil, Comuna de Tucapel, y Doña Magaly Elda Mercedes Higuera Soto, Cedula de Identidad N° 7.809.824-1, Chilena, Domiciliada en Independencia N°328 de Huépil, se ha convenido el presente Contrato a Honorarios:

**CLAUSULA PRIMERA:** Doña Magaly Elda Mercedes Higuera Soto, se compromete a realizar la función de Técnico de nivel superior en Enfermería, en el Programa Ges Odontológico Integral, atención a pacientes de 60 años en Consultorio General Rural de Tucapel y Postas de la Comuna, dependiente del Depto. Salud.

**CLAUSULA SEGUNDA:** Los Honorarios a percibir serán de \$6.000.- (Seis mil pesos), impuesto incluido, por hora efectivamente realizada.

**CLAUSULA TERCERA:** El presente contrato comenzará a regir desde el 31/05/2016 y se prolongará hasta el 31/08/2016.

**CLAUSULA CUARTA:** Doña Magaly Elda Mercedes Higuera Soto, cumplirá una jornada de trabajo de dos horas los días lunes, martes, miércoles y viernes en un horario desde las 18:30 horas a 20:30 horas.

**CLAUSULA QUINTA:** El Pago de los Honorarios se realizará con previa certificación del Odontólogo contralor Dr. Pablo Bravo Soto.

Doña Magaly Elda Mercedes Higuera Soto, deberá presentar la boleta de Honorarios Profesionales extendida a nombre de la Municipalidad de Tucapel, Rut. 69.141.802-2 y además de la hoja de atención de pacientes, en oficina de partes del Depto. Comunal de Salud.

**CLAUSULA SEXTA:** Déjese Establecido que Doña Magaly Elda Mercedes Higuera Soto para efecto legal no tiene la calidad de funcionario municipal.

**CLAUSULA SEPTIMA:** La Municipalidad de Tucapel se reserva el derecho a poner término anticipado al presente Contrato, sin expresión de causas, motivo o circunstancia antes del vencimiento del plazo convenido, sin derecho a indemnización alguna para el prestador, dando aviso por escrito de a lo menos con 10 días

**CLAUSULA OCTAVA:** El gasto que ocasione esta contratación deberá imputarse a la cuenta 2152103999999 otros.

**CLAUSULA NOVENA:** El Presente contrato se firma en cinco ejemplares del mismo tenor y fecha, quedando uno en poder del interesado.

**CLAUSULA DECIMA:** Para todos los efectos fijan su domicilio en la ciudad de Huépil y se someten a la competencia de sus tribunales de Justicia

MAGALY HIGUERAS SOTO  
TECNICO PARAMEDICO



CRISTIANO EMILIO PEREZ LARA  
\* SECRETARIO MUNICIPAL  
MINISTRO DE FE

JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER  
ALCALDE